



## Bases del Concurso Fotográfico

### “Salmonicultura: 50 años en Chile”

#### I. Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y Mowi (los “Organizadores”), invitan a los trabajadores de la industria del salmón y al público en general participar en el concurso fotográfico “**Salmonicultura: 50 años en Chile**”, una iniciativa que busca poner en valor la historia de la industria del salmón y su importante aporte al desarrollo del sur austral de Chile mediante la fotografía. “El concurso”, está sujeto a las siguientes reglas (las “Bases”).

#### II. Objetivo

Rescatar a través de registros fotográficos la historia, el esfuerzo de hombres y mujeres, el paisaje donde está inserta la salmonicultura y las condiciones actuales de la principal industria exportadora no metálica del país.

#### III. Participantes

- El Concurso va dirigido a hombres y mujeres mayores 15 años que hayan captado imágenes de la salmonicultura chilena en los últimos 50 años.

**Nota:** Los/as menores de edad deberán adjuntar una autorización simple de participación firmada por su madre, padre o apoderado/a legal, permitiendo su participación en el Concurso.

#### IV. Temática

Las fotografías deben capturar aspectos significativos de la industria del salmón y su proyección hacia el futuro, incluyendo procesos, trabajadores, centros de cultivo, plantas de producción, historias humanas y su entorno natural, ligadas a la producción del salmón chileno.

#### No se aceptarán fotografías que:

- Contengan mensajes de odio, violencia explícita, contenido sexual inapropiado o cualquier tipo de representación ofensiva.
- Promuevan o reproduzcan estereotipos o discursos misóginos, sexistas, racistas, xenófobos, homofóbicos, transfóbicos u otras formas de discriminación.
- Atentan contra la dignidad de las personas o vulneren los derechos fundamentales de individuos o comunidades, ya sea de forma explícita o implícita.



- Representen a personas sin su consentimiento, especialmente si se encuentran en situaciones sensibles o vulnerables.
- La organización se reserva el derecho de descalificar cualquier obra que, a su juicio, infrinja estas condiciones, sin necesidad de previo aviso.

## V. Requisitos de la Postulación

- Ser autor de la fotografía.
- Los participantes deberán presentar vía correo electrónico a la casilla **concursosalmonicultura@gmail.com** una **fotografía** única original en **formato horizontal o vertical**, inédita, es decir, que no haya sido difundida previamente en medios de comunicación, sitios web institucionales o plataformas oficiales.
- La imagen puede ser capturada con cualquier tipo de dispositivo fotográfico, ya sea **cámara profesional o semiprofesional**. Lo relevante será la intención creativa, la coherencia temática y la calidad compositiva de la obra.

Cada participante deberá enviar un máximo de tres imágenes que incluya los siguientes elementos:

- **Fotografía en formato JPG**, con una buena resolución (a evaluar por el jurado)-
- **Datos personales del/la participante**: nombre completo, RUT, correo electrónico y número telefónico de contacto.
- **Título de la obra** y una **breve descripción** que explique su contenido o motivación (máximo 300 caracteres).
- **Copia de la cédula de identidad** del postulante por ambos lados.
- En el caso de menores de edad, se debe adjuntar una **autorización simple de la madre, padre o apoderado/a legal**, que incluya nombre completo, RUT y firma, indicando su consentimiento para participar en el Concurso.

Los participantes no encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso.

Las condiciones para participar en el Concurso deberán cumplirse durante todo el plazo y hasta la entrega del Premio inclusive, y será verificado por los Organizadores quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que los Organizadores soliciten con tal fin. Los Organizadores quedan autorizados para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier



tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan las Bases.

## VI. Inscripción

La inscripción y envío de la o las fotografía(s) se realizará al correo electrónico [concursosalmonicultura@gmail.com](mailto:concursosalmonicultura@gmail.com) con los datos **descritos en el punto anterior**.

Se deja constancia que no todas las fotografías ingresadas a través del correo electrónico [concursosalmonicultura@gmail.com](mailto:concursosalmonicultura@gmail.com) participarán en el Concurso, ya que los Organizadores se reservan el derecho exclusivo de filtrar y elegir previamente las fotografías que participarán en el Concurso.

## VII. Cronograma

- **Inicio de postulaciones:** Miércoles 24 de septiembre de 2025, 12:00 horas.
- **Cierre de postulaciones:** Miércoles 15 de octubre de 2025, 24:00 horas.
- **Admisibilidad:** jueves 16 de octubre de 2025,
- **Selección de ganadores:** jueves 16 de octubre de 2025.
- **Notificación a ganadores y publicación:** viernes 17 de octubre de 2025.
- **Inauguración de la muestra y premiación:** Lunes 27 de octubre

## Publicación de resultados

Las fotografías ganadoras, junto con el nombre de los respectivos Ganadores, serán publicados el día **20 de octubre de 2025** a través de los siguientes medios:

- Sitios web institucionales: [www.puertomontt.cl](http://www.puertomontt.cl) y de Mowi
- Redes sociales oficiales
- Sitio web de medios de comunicación.



Además, los Ganadores recibirán una notificación por correo electrónico. Es responsabilidad exclusiva de cada Ganador responder dicho correo dentro de un plazo de dos (2) días hábiles desde la fecha de envío. En caso de no recibir respuesta en el plazo indicado, el premio correspondiente (el "Premio") se considerará automáticamente anulado, sin derecho a reclamo posterior.

### **VIII. Premios**

Se premiarán los tres primeros lugares del concurso (los "Ganadores") con reconocimientos y premios en formato de gift card. Adicionalmente, se seleccionarán siete menciones honorosas. Tanto las obras ganadoras como las mencionadas formarán parte de una exposición colectiva.

Los premios para los ganadores son los siguientes:

1. **Primer lugar:** Gift card por \$500.000.
2. **Segundo lugar:** Gift card por \$300.000.
3. **Tercer lugar:** Gift card por \$200.000.

Para efectos de la adjudicación del Premio, al momento de entregarlo al Ganador (a), los Organizadores le solicitarán la presentación de su cédula de identidad. En caso que el Ganador no pueda retirar su Premio personalmente, deberá enviar a una persona debidamente facultada para hacerlo, a través de un poder simple otorgado a la persona que retirará el Premio, el que deberá ser firmado por el Ganador, junto con una copia de su cédula de identidad.

Los Organizadores no reembolsarán a los Ganadores suma alguna relacionada con gastos de desplazamiento y otros en que incurra para retirar su Premio.

Los Ganadores mantendrán indemne y a salvo a los Organizadores, a sus directivos, ejecutivos, y personas relacionadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio. Los Organizadores no asumen responsabilidad alguna respecto de las fallas, desperfectos, integridad, o cualquier otro inconveniente o mal funcionamiento del Premio otorgado.

Los Organizadores no asumen responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no ser posible concretar la notificación al Ganador del Premio de la forma señalada o bien no sea posible concretar la entrega del mismo, se deba declarar el Premio, y/o el Concurso, desierto o nulo. En tal caso, el Premio según corresponda, quedará en propiedad y a disposición de los organizadores.



Asimismo, se deja constancia que los Organizadores podrán declarar desierto el Concurso o la adjudicación del Premio en caso de verificarse que los Ganadores o sus reemplazantes no reúnen las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

#### **IX. Jurado y Selección**

Un jurado compuesto por especialistas en fotografía y comunicación será el encargado de evaluar las postulaciones según los siguientes criterios:

- Pertinencia temática
- Composición y calidad técnica
- Originalidad

En caso de empate, la organización designará a una persona integrante del comité organizador para dirimir.

#### **X. Exposición y Derechos de Autor**

Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición pública organizada por mowi y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt. Esta muestra podrá presentarse en el Museo Juan Pablo II de Puerto Montt.

Los derechos de autor sobre cada obra permanecerán íntegramente en poder de su respectivo/a creador/a, conforme a lo establecido en la Ley N.º 17.336 sobre Propiedad Intelectual y demás normativa vigente.

Mediante su postulación, los participantes y ganadores autorizan a los organizadores, de manera gratuita y no exclusiva, a utilizar su obra e imagen (incluyendo nombre y edad) con fines de difusión institucional, cultural y educativa, tanto en medios de comunicación tradicionales como en plataformas digitales (sitios web, redes sociales, catálogos impresos, entre otros). En todo momento se respetará la autoría de la obra, asegurando la mención expresa del/la creador/a en cualquier uso o reproducción.

Asimismo, por el solo hecho de participar en el Concurso, los participantes y el ganador otorgan expresa autorización a los organizadores y a sus entidades relacionadas para utilizar los datos personales ingresados en campañas promocionales y/o publicitarias, prensa y, en general, en cualquier medio de difusión que estimen conveniente, sin que dicha autorización otorgue a los participantes y/o ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.



## **XI. Disposiciones Generales.**

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. Toda determinación que efectúen los Organizadores en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.
2. Queda prohibido a los Participantes afectar de modo alguno el normal desarrollo del Concurso o de las funciones propias de los Organizadores, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procesamiento de datos. Queda, asimismo, prohibido intentar determinar el resultado de la adjudicación del Premio, sea de modo desleal, deshonesto o de cualquiera otro modo que no sea el previsto en estas Bases.
3. Los Organizadores podrán requerir la presencia del Ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al Concurso. Para todos los efectos legales a que haya lugar se entenderá que la autorización antes descrita es otorgada por el Ganador por el sólo hecho de participar en el presente Concurso.
4. La responsabilidad de los Organizadores se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento del mismo por parte del Ganador. En este sentido, el Ganador mantendrá indemnes y a salvo a los Organizadores, sus directivos, ejecutivos y personas relacionadas, por cualquier daño acaecido como consecuencia del mal uso o utilización de los Premios. Asimismo, los Organizadores no serán responsables del mal funcionamiento del Premio.
5. Los Organizadores no se harán responsables por los contenidos de las fotografías ni por su autoría, las que serán de exclusiva responsabilidad del Participante o de quien las sube o las publica en el Concurso, quien, si publica una fotografía en la que aparece otra persona deberá contar con su autorización. Se establece expresamente que los Organizadores no son responsables por ninguna clase de infracción a las leyes o derechos de propiedad intelectual que vulneren o pudieren llegar a vulnerar las fotografías (imágenes) publicadas por los Participantes.
6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.



7. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente.

Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la oficina de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

#### **Consultas**

Cualquier duda o requerimiento deberá ser enviada al correo [concursosalmonicultura@gmail.com](mailto:concursosalmonicultura@gmail.com)